

CIRCULAR Nº 5 - LICITACIÓN ESTUDIO PRE-FACTIBILIDAD Y CONFECCIÓN DE PLIEGOS TÉCNICOS – PROYECTO FERROVIARIO

FECHA 17/09/2012

PEDIDO DE EXTENSIÓN DE PLAZO

En la circular nº 4 la CND contestó de forma negativa a una solicitud de prórroga de 15 días. Solicitamos por la presente una prórroga de 7 días para el llamado "Licitación estudio pre-factibilidad y confección de pliegos técnicos - proyecto ferroviario". Motiva la solicitud la necesidad de gestionar la documentación requerida para conformar consorcio de empresas extranjeras interesadas.

No se acepta solicitud dado los mismos fundamentos expresados en Circular Nº 4.

RESPUESTA A CONSULTAS

Se recibieron las siguientes consultas que se presentan a continuación junto a sus respuestas:

Consulta 1: *Para la experiencia de la firma consultora en el punto 17.1, en caso de que quien se presente sea un consorcio, ¿se pueden presentar acreditaciones de las empresas que conforman el consorcio por separado o deben ser acreditaciones por servicios prestados conjuntamente por las empresas que conforman el consorcio?*

Respuesta 1: Remitirse a lo expresado en el numeral 16 (sección 1): “En el caso de Consorcios se considerará la experiencia acumulada de todas las empresas integrantes del Consorcio.”

Consulta 2: *Para la evaluación de cada uno de los profesionales del equipo consultor, se otorga un puntaje máximo en caso de tener maestría, diploma y otro título de posgrado. En caso de que se tenga maestría en curso aún no finalizada, ¿se asigna un puntaje intermedio?*

Respuesta 2: Remitirse a lo expresado en el numeral 17.3.7: “Aquellos que tengan aprobados todos los cursos de la Maestría pero tengan pendiente la tesis, la misma será computada como Diploma.”

En los casos de maestrías o diplomas en los que resten cursos por aprobar, no se computarán puntos.

Consulta 3: *Para la evaluación del especialista en medio ambiente (punto 17.3.3.) es condición necesaria tener "Título Universitario de Ingeniero o equivalente". ¿Es aceptable como equivalente un Título Universitario de biólogo u oceanógrafo?*

Respuesta 3: **Es aceptable.**

Consulta 4: *¿Es posible presentar al momento de la apertura, el Acta de Intención de consorciarse firmada por las empresas integrantes del futuro Consorcio, sin certificar ni legalizar, y adjuntar luego, en una etapa posterior, el documento certificado y debidamente legalizado?*

Respuesta 4: **Remitirse a lo expresado en el Numeral 3 (Sección 1).**

Consulta 5: *En el numeral 17.3 "Equipo técnico propuesto" se especifica que habrá "un único especialista en cada uno de los siguientes roles...". Entendemos que no puede haber dos especialistas en un mismo rol. ¿Podría sin embargo una misma persona ocupar más de un rol? (por ejemplo, un consultor con las titulaciones necesarias así como la experiencia requerida para ocupar el rol de especialista en evaluación de proyectos financieros, así como el de experto en contratos de asociación público privada)*

Respuesta 5: **Un misma persona puede ocupar más de un rol exigido. De todos los integrantes del equipo técnico se deberá presentar Currículum Vitae (ver apéndice 5) con Declaración Jurada según se explicitó en Circular Nº 2. Adicionalmente se deberá presentar documentación probatoria de los títulos de grado y postgrado.**

Consulta 6: *En el numeral 17.3 Equipo técnico propuesto se requieren 5 (cinco) profesionales que deberán contribuir para puntaje de la propuesta.*

En el ítem "xi) Dominio de Idioma Español" se considera como criterio "cumple/no cumple".

¿Este criterio es eliminatorio (si/no)? ¿Hay riesgo de eliminación de los CVs debido a ese criterio?

Respuesta 6: **En caso de no poder acreditar adecuado nivel de lengua española de alguno de los técnicos propuestos, se solicitará una entrevista para comprobar el dominio de la lengua.**